

CIRCULAR N° 035

DE: RECTORÍA Y OFICINA DE PLANEACIÓN

PARA: DECANATURAS, DIRECCIONES DE ESCUELA, JEFATURAS DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO Y DEMÁS UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS.

FECHA: 09 de Junio de 2015

ASUNTO: Directrices para la formulación Plan de Acción 2015.

Una vez aprobados por el Honorable Consejo Superior en Sesión N° 04 del 26 de mayo de 2015, el Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015-2026 y el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, y en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 066 de 2005 se hace necesario realizar la formulación del Plan de Acción Anual para la vigencia 2015, que contará con un marco de ejecución a Noviembre de 2015.

Por lo anterior es importante tener en cuenta los siguientes aspectos en el momento de formular las actividades que conformarán el Plan de Acción:

1. Las dependencias Académico Administrativas de la Universidad, se encuentran moduladas de acuerdo con sus responsabilidades, competencias, roles, funciones y actividades que desempeñan, así:
 - a. Nivel Estratégico: Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigaciones, Dirección de Extensión Universitaria, Unidad de Política Social y Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Interinstitucional, Dirección Administrativa y Financiera y demás Oficinas Asesoras de la rectoría.
 - b. Nivel Táctico: Grupos y Decanaturas de la Universidad.
 - c. Nivel Operativo: Escuelas de Pregrado y Posgrado, Centros de Gestión de Investigación y Extensión e Institutos de Investigación o Extensión de la Universidad.
2. Para facilitar la consulta a todos los usuarios, los niveles mencionados por dependencias, se encuentran publicados en la siguiente ruta:
 - a. **aplica.uptc.edu.co**
 - b. **Sistemas de Información**
 - c. **SIPEF –Planeación**
 - d. **DEPENDENCIAS POR NIVEL – Dependencias.**

035

3. Todas las actividades deben ser formuladas a través del sistema SIPEF – Plan de Acción, para realizar seguimiento y validación a través del mismo.
4. Todas las actividades deben contribuir a la consecución de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018.
5. Se debe tener presente en algunos casos, las líneas base, para la formulación de actividades, así como los recursos o capacidad de gestión de cada unidad.
6. Las siguientes definiciones orientan y facilitan el diligenciamiento de actividades en el Sistema SIPEF-Plan de Acción:
 - **Actividad:** Inicia con un único verbo en infinitivo, debe ser concreta, realizable, medible y expresar el que se va a realizar.
 - **Indicador:** Es una expresión que permite evaluar el desempeño de la actividad, por lo tanto requiere concordancia con lo formulado en la misma.
 - **Valor Indicador:** Indica el valor de la actividad, en cuanto a cantidad se refiere.
 - **Fecha de Inicio:** Establece la fecha de inicio de ejecución de la actividad
 - **Fecha de Finalización:** Establece la fecha en que se termina la ejecución de la actividad y se espera lograr los resultados.
 - **Recursos:** Determina los recursos a través del plan de necesidades, plan de compras, plan de inversión y gestión de la actividad, teniendo como insumo principal el presupuesto asignado a cada Unidad Académico-Administrativa.
 - **Cronograma:** Define por trimestres el avance en porcentaje, guardando la coherencia entre lo formulado en la actividad y el indicador. Totalizando el 100%.
 - **Responsable:** Fija la persona responsable de realizar la actividad contenida en el Plan de Acción.
7. La Oficina de Planeación, junto con el Grupo Organización y Sistemas, coordinará y realizará capacitaciones a las unidades académico administrativas que formulan plan de acción, con el fin de orientar aún más las directrices dadas y enseñar el manejo del sistema SIPEF Plan de Acción.



035

8. La programación para registrar el Plan de Acción en el Sistema SIPEF - Modulo FORMULAR PLAN DE ACCIÓN, es la siguiente de acuerdo con los niveles definidos, así:

Nivel Estratégico: Entre el 22 y el 30 de Junio de 2015.

Nivel Táctico: Entre el 21 y el 27 de Julio de 2015.

Nivel Operativo: Entre el 27 y el 31 de Julio de 2015.

La formulación de los Planes de Acción 2015, debe estar finalizada el día viernes 31 de Julio de 2015.

CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ

Rector (E)

SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN A.

Jefe Oficina de Planeación

Revisó: Sandra Rocío Mondragón. Jefe Oficina de Planeación.
Proyectó: Milena Pérez. Profesional Oficina de Planeación.

BOLETÍN DE NOTICIAS